TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 193.-

Encarnación, 02 de diciembre de 2011

VISTA: la Nota de fecha 29 de diciembre del 2011, presentada por la empresa unipersonal **del Sr. Amado Jesús Atilano Paredes Arrúa** referente al pedido de ampliación de contrato para el servicio de limpieza de las "Oficinas de Psicología, Oficina de Asistente Social, y Oficina de Apoyo al Sistema Penal" y; ----------

C O N S I D E R A N D O

QUE, en la nota mencionada se informa sobre la necesidad de realizar una adenda al contrato abierto Nº 62/11, de fecha 01 de noviembre del 2.011 Expte N°360620, PAC N° 211442, referente ***"SERVICIO DE LIMPIENZA del EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEL EDIFICIO PENAL-ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL"***, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la Empresa **AMADO JESUS ATILANO PAREDES ARRUA RUC N° 2879252-1.**, y; ----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Título - **Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** establece: ..."*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos", y;*----------

QUE, conforme a las disposiciones establecidas da curso favorable a la ampliación del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Circunscripción Judicial de Encarnación y la Empresa unipersonal, representado por el Sr. **AMADO JESUS ATILANO PAREDES ARRUA RUC N° 2879252-1.**, para los trabajos de ***"SERVICIO DE LIMPIENZA del EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEL EDIFICIO PENAL-ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL"***, y ; ----------

QUE, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2011, Acta N° 44, los miembros han tratado dicho tema y atento a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, resolvieron aprobar la solicitud para los trabajos de servicios complementarios; ----------

POR TANTO; el

PRESIDENTE DEL CONSELO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR, la ampliación del Contrato de Servicios: ***"SERVICIO DE LIMPIENZA del EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEL EDIFICIO PENAL-ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL"***, suscripto entre el Presidente de la ***Tercera Circunscripción Judicial y la empresa unipersonal del*** Sr. **AMADO JESUS ATILANO PAREDES ARRUA RUC N°** ***2879252-1,*** por un monto de Gs. 6.050.000 (Guaraníes: Seis millones cincuenta mil), según el siguiente detalle: ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Encarnación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción del Bien	Cantidad de meses	Precio Unitario	Total
servicio de limpieza de las "Oficinas de Psicología, Oficina de Asistente Social, y Oficina de Apoyo al Sistema Penal"	11	550.000.-	6.050.000

ART. 2°) IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1º al rubro correspondiente. ---

ART. 3°) ANÓTESE, regístrese, notifíquese. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República